



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
(CIUDAD REAL)

**DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCTAL. DEL
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día nueve de septiembre de dos mil catorce adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DUODÉCIMO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA.

Visto el expediente de contratación del servicio de Colaboración y Asistencia en la Inspección Tributaria, que se inició por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 8 de julio de 2014, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2014 acordó clasificar las proposiciones admitidas, por orden decreciente, en la forma siguiente:

1ª.- ATM DOS S.L. – ATM INSPECCIÓN TRIBUTARIA S.L.: 30 puntos.

Visto que en este mismo acuerdo se requirió a la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, presentase la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación que ha sido presentada con fecha 27 de agosto y cumple los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1.- Adjudicar el contrato del servicio de Colaboración y Asistencia en la Inspección Tributaria a la empresa ATM DOS S.L. – ATM INSPECCIÓN TRIBUTARIA S.L. con NIF B85853083, siendo la oferta más ventajosa, por el precio ofertado del 25 %.

2.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el perfil del contratante.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Contratación, Intervención y Tesorería.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a diez de septiembre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Leopoldo Sierra Gallardo

